



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de febrero de 2020 para la constitución de listas de espera en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2020061268)

Convocadas por Orden de 14 de febrero de 2020 (DOE n.º 33, de 18 de febrero), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta. 2 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicadas por Resolución de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 116, de 17 de junio) con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos/as se expondrán tanto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública como en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución, en el que además, se especifican los medios auxiliares de que podrán valerse los/as aspirantes.



Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción a efectos de su identificación.

Igualmente, los/as aspirantes deberán ir provistos de mascarilla que deberán usar en todo momento, como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de julio de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19/12/2019),
La Directora General de Función Pública,
PS, Resolución 5 de agosto de 2019
(DOE n.º 153, de 8 de agosto),
El Secretario General de Administración Digital,
IGNACIO GARCÍA PEREDO

**ANEXO**

CUERPO TITULADO SUPERIOR

ESPECIALIDAD: LETRADO.

FECHA: 20 DE JULIO (LUNES).

HORA: 17:00.

LUGAR: Facultad de Derecho.

Avda. de las Letras, s/n., 10004 (Campus Universitario), Cáceres.

MEDIOS AUXILIARES PERMITIDOS:

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Los únicos medios auxiliares permitidos consistirán en textos legales no comentados en formato libro o papel.

A estos efectos se considera legislación comentada y, por tanto, no permitida, el manual "Leyes administrativas" editado por Editorial Thomson Reuters Aranzadi, SA, y preparado por Luis Martín Rebollo o similares.

